



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 28 de septiembre de 1992.

Vista la necesidad planteada en la Secretaría General y Habilitación de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes que a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias en días hábiles a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año,

Arsenio Sánchez Cano	Oficial
Daniella Rocca Gustá	Escribiente
A. Lucía Santagada Bizzi	Auxiliar
Marcelo Lafroschia	Auxiliar Administrativo

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION